



C I R C U L A R CSJBTC22-49

FECHA: 23 de junio de 2022

PARA: **Jueces del Distrito Judicial de Bogotá**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: “Comunicación Resolución 008609 Por la cual se ordena la aplicación de institutos de salvamento para la protección temporal de recursos y bienes de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia-FUAC-”

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del oficio 2022-EE-106760 del 17 de mayo de 2022, recibido en la Secretaría de esta Corporación el pasado 20 de junio, suscrito por la doctora JAYNE AYLEEN PRIETO MARIÑO, asesora secretaria general (E) de la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación, mediante el cual remite copia de la Resolución 008609 de 16 mayo 2022, "Por la cual se ordena la aplicación de institutos de salvamento para la protección temporal de recursos y bienes de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia-FUAC-, en el marco de la vigilancia especial dispuesta en la resolución 005766 de 06 de junio de 2019".

Con el fin de que se informe la existencia de algún proceso y procesos ejecutivos en contra la institución de educación superior, y por lo tanto sean remitidos los expedientes de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006.

En los términos de la referida solicitud, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente a la doctora Jayne Ayleen Prieto Mariño, al correo electrónico: atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

Anexo: Lo enunciado

HEPS/OMSR/Amrh